



COMUNICACIÓN N° 19/24

VISTO:

Que el día 3 de octubre de 2024 este Honorable Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 2724/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el derecho a la vivienda se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por la República Argentina, además, de en nuestra Constitución Nacional;

Que, el crecimiento poblacional de nuestra ciudad genera demanda de tierra, siendo el acceso a la misma fundamental para el proyecto de arraigo de las presentes y nuevas generaciones;

Que, en tal sentido, este Honorable Cuerpo ha homologado varios convenios urbanísticos;

Que, es facultad y responsabilidad del Estado, y en este caso del Departamento Ejecutivo Municipal, el arbitrio de las medidas para la regulación y control del suelo urbano a fin de garantizar el acceso a la tierra para sus ciudadanos, ejerciendo un rol activo en su consecución;

Que, estando los convenios urbanísticos aprobados en un marco de planificación previa, el resultante de su implementación ha generado inconvenientes que afectan tanto derechos adquiridos como a actividades productivas, en especial, las agropecuarias;

Que, el Honorable Concejo Deliberante aprobó el 18 de mayo de 2023 la comunicación N° 14/23 donde se solicita al D.E un informe acerca de los convenios urbanísticos en trámite, de la cual hasta la fecha no se obtuvo respuesta;

Que, atento la Ordenanza N° 2724/24, nos encontramos en el marco de la suspensión por el término de 90 días corridos de la tramitación y aprobación de todos los convenios urbanísticos, que entre otros objetivos, es el de estudio y relevamiento de la situación actual de los mismos;

Que, específicamente, en el artículo 3° de la citada normativa municipal, este cuerpo se compromete a realizar un análisis pormenorizado de los convenios urbanísticos en curso;

Que, considerado la vigencia de la medida preventiva y el plazo establecido en el artículo 199 bis del Reglamento Interno del cuerpo, se solicita la expedita y pronta respuesta de la presente;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, informe sobre los convenios urbanísticos en curso lo siguiente:

- 1) Fecha de ingreso de los expedientes donde se solicita la celebración de un convenio urbanístico.
- 2) Nombre del solicitando y/o desarrollador.
- 3) Área a convenir.
- 4) Estado del expediente en la actualidad.



2024- "Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
"Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional de la República Argentina".

5) Cualquier otro dato de interés que se considere relevante a los efectos de conocer la situación de los mismos.

Artículo 2°: Solicitar al D.E, que a través del área que corresponda, remita el plan de acción para brindar los servicios esenciales a su cargo que serán demandados por los nuevos desarrollos urbanísticos.

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 31 de octubre de 2024.-